

Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 040-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 7 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 10-2019-MDSCF se designa al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de Jefe de la OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO, de la Municipalidad Distrital de Sana Cruz de Flores, bajo la Modalidad del régimen laboral del DL N° 276;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 11-2019-MDSCF se ENCARGA al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de Jefe de la UNIDAD DE CONTABILIDAD, de la Municipalidad Distrital de Sana Cruz de Flores, bajo la Modalidad del régimen laboral del DL Nº 276.; con retención al cargo de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 36-2019-MDSCF, de fecha 31 de enero de 2019; se **ACEPTA LA RENUNCIA DEL CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ**, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores. Así como también se **CESA** al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; y por ende en el cargo de JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD que ha venido desempeñando en la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores y todos los cargos que le han sido confiados, por motivos remunerativos.

STORY OF THE STORY

"Capital del Vino y del buen pisco"





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, el Artículo 55° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 003-2018- MDSCF establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es un órgano de asesoramiento que tiene como objetivo elaborar el Plan de Desarrollo Concertado a mediano y largo plazo en concordancia con los planes y Programas; así como el Plan Operativo y Presupuesto Participativo anual, definiendo los objetivos y prioridades de la acción municipal para alcanzar el bienestar de los vecinos. Generar las estrategias y procesos de Desarrollo Institucional Municipal para la producción de los bienes y servicios públicos se adecuen a los objetivos y metas de los planes aprobados en beneficio de la comunidad, así mismo realizar actividades en el proceso del Sistema de Inversión Pública (SNIP);

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto está a cargo de un Funcionario Público denominado Jefe de Planeamiento y Presupuesto quien depende del Gerente Municipal.

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, al CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, en el cargo de confianza de JEFE la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO TERCERO.-Dejar sin efecto cualquier otra disposición anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el inicio de las acciones correspondientes en cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

"Capital del Vino y del buen pisco"



CANETE



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

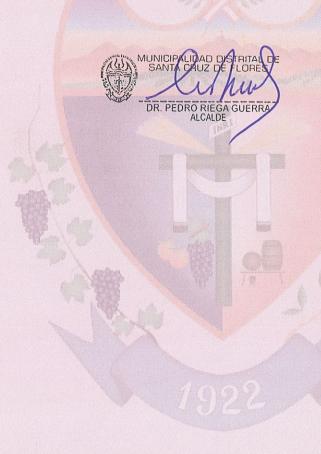
PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución al designado CP JOSE CLAUDIO SARAVIA RODRIGUEZ, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y responsabilidades conforme a los documentos de gestión de la entidad Municipal, así como también a las unidades orgánicas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de conformidad con la normatividad vigente; derivándose a la Unidad de Imagen Institucional, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





"Capital del Vino y del buen pisco"

